



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata*

5 8 5 - 1 9

Berisso, 13 MAR 2019

**VISTO** la solicitud de declaración de Interés Académico en favor de la realización del "III Congreso de Investigación y Transferencia Tecnológica en Ingeniería Eléctrica - 2019" y "VII Seminario Nacional de Energía y su Uso Eficiente - 2019", organizados por la F.R.L.P., Departamento Electrotecnia a realizarse en el Predio Ferial La Rural de la ciudad de Buenos Aires y en nuestra Facultad Regional La Plata, en la ciudad de Berisso, los días 11 al 14 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

*Que las jornadas favorecerán el perfeccionamiento del futuro profesional y personal de los estudiantes participantes, agregándole valor a su formación.*

*Que es objetivo generar un espacio de aprendizaje, desde la perspectiva dinámica e innovadora, que facilite el desenvolvimiento del futuro profesional, atendiendo al mismo como un actor importante dentro de la realidad empresarial, en un entorno de constante evolución.*

*Que los mencionados eventos están orientados a estudiantes, jóvenes profesionales e investigadores que deseen potenciar sus actividades creativas e innovadoras.*

*Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud, aconsejando la pertinente declaración de Interés Académico.*

*Por ello;*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Académico la realización del "III Congreso de Investigación y Transferencia Tecnológica en Ingeniería Eléctrica 2019" y el "VIII Seminario Nacional de Energía y su Uso Eficiente 2019" organizados por la F.R.L.P., Departamento Electrotecnia, a realizarse en el Predio Ferial La Rural



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

de la ciudad de Buenos Aires y en nuestra Facultad Regional La Plata, en la ciudad de Berisso, los días 11 al 14 de septiembre de 2019.-

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar a sus organizadores que remitan la información que se produzca a la Biblioteca de esta Facultad Regional La Plata dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

**RESOLUCION N° 585 - 19**



Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARIA ACADEMICA

ing. CARLOS EDUARDO FANTINI  
DECANO